

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 15852** *CORRECCIÓN de erratas del sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación. Resolución A.600 (15), adoptada el 19 de noviembre de 1987 por la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974.*

En la publicación del sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación. Resolución A.600 (15), adoptada el 19 de noviembre de 1987 por la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo de 1998, se ha advertido la siguiente errata:

Página 16920, columna izquierda, el punto 9, apartado 1.º, línea 6, dice: «Nombre del astillero y número de grada (casco)», cuando debe decir: «Nombre del astillero y número de grada/casco».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 15853** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueban los modelos de actas y propuestas de liquidación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

El apartado 4.º del artículo 29 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), dispone que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social extenderá las propuestas de liquidación y las actas de liquidación en los modelos oficiales que al efecto se aprueben por el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

En consecuencia, vista la propuesta elevada por la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, he resuelto lo siguiente:

Primero.—La Inspección de Trabajo y Seguridad Social extenderá sus actas y propuestas de liquidación en los modelos oficiales aprobados al efecto por esta Resolución y que se insertan como anexos I y II a la misma.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social podrá utilizar programas informáticos para la confección de las referidas actas y propuestas de liquidación que, en todo caso, se ajustarán en su configuración y contenido esencial a los insertados en los aludidos anexos.

Segundo.—Las actas de liquidación estarán integradas por un cuerpo principal en que figurará el importe de la deuda liquidada y por hojas anexas adicionales en donde se detallarán los hechos, cálculos y preceptos que motivan la liquidación. En su caso, incorporarán relación nominal de trabajadores afectados. En las hojas, que irán numeradas correlativamente, se harán constar los datos figurados en el modelo del anexo.

Dichas actas de liquidación se extenderán por cuadruplicado, remitiéndose el primer ejemplar a la Tesorería General de la Seguridad Social, el segundo al sujeto responsable, quedando el tercero para archivo en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y enviándose el último, en su caso, a los trabajadores afectados.

Tercero.—Las propuestas de liquidación constarán de una hoja principal, en la que se cuantificará el descubierto de cotización, y un anexo en el que se detallará la forma de comprobación y la relación de trabajadores afectados. Estos documentos serán de uso indistinto para Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social podrá continuar utilizando los modelos actualmente en uso hasta su agotamiento, sin perjuicio de las adaptaciones necesarias para su adecuación a lo dispuesto en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, y en esta Resolución.

Quinto.—En la cumplimentación de dichos modelos, los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social observarán los criterios e instrucciones establecidos por la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el desarrollo de esta Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Subsecretario, Mariano Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ANEXO I

Actas de Liquidación

- A) Modelo I.T.206 para Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
- B) Modelo I.T.206 ADIC.: Anexo al modelo anterior.
- C) Modelo I.T.219 para Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.
- D) Modelo I.T.219 ADIC.: Anexo al modelo anterior.

ANEXO II

Propuestas de Liquidación

Modelos IT-230 e IT-231.

ANEXO I

EJEMPLAR	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ACTA DE LIQUIDACION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTIA SALARIAL Y FORMACION PROFESIONAL
1	 DE Dirección Postal: Teléfono:	Núm.: Fecha:

Régimen de Seguridad Social: _____ Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF...): _____ D.N.I./N.I.F./C.I.F.: _____ Actividad: _____ Entidad de A.T.: _____	SUJETO RESPONSABLE (Empresa) Nombre/Razón Social: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____ OTROS SUJETOS RESP.: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <small>(Ver anexo)</small>
--	---

NATURALEZA DEL DESCUBIERTO: FALTA DE AFILIACION <input type="checkbox"/> FALTA DE ALTA <input type="checkbox"/> DIFERENCIAS DE COTIZACION <input type="checkbox"/> DERIVACION DE RESPONSABILIDAD <input type="checkbox"/>	CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL ACTA Y PRECEPTOS INFRINGIDOS Ver anexo	PERIODO TOTAL AFECTADO Desde _____ Hasta _____
--	--	---

CUOTAS DE SEGURIDAD Y OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	PERIODO	Núm. de Trabajadores	BASE COTIZACION	TIPO	CUOTAS	TOTALES
Suma						(A)

CUOTAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

EPIGRAFES	Núm. de Trabajadores	BASES DE COTIZACION	TIPO CUOTAS		IMPORTE DE LAS CUOTAS		
			I.T.	I.M.S.	I.T.	I.M.S.	
Suma							(B)

SE LEVANTA ACTA DE INFRACCION: SI <input type="checkbox"/> N.º NO <input type="checkbox"/>	Suma (A+B) Recargo de mora s/suma anterior IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACION
---	---

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: _____

EJEMPLAR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I.T. 206

La presente Acta tiene el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3. del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABILES a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El INGRESO del importe de la deuda figurada en la presente Acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1. antes citado).

EJEMPLAR		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
1		INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		Domicilio:
	
		Teléfono:

ACTA DE LIQUIDACION N°

- ANEXO -

HOJA ADICIONAL N.º

EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE _____ Nombre/Razón Social _____ CCC / NAF _____ Domicilio _____ Localidad _____	OTROS SUJETOS RESPONSABLES _____ CCC / NAF _____ D.N.I. / N.I.F. / C.I.F. _____ Domicilio _____
--	--

HECHOS Y PRECEPTOS INFRINGIDOS

I.T. 206 ADIC. EJEMPLAR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y S.S.

Fdo.: _____

I.T. 219 EJEMPLAR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJEMPLAR 1	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE Dirección Postal: Teléfono:	ACTA DE LIQUIDACION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTIA SALARIAL Y FORMACION PROFESIONAL Núm.: Fecha:
--------------------------	---	---

Régimen de Seguridad Social: _____ Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF...): _____ D.N.I./N.I.F./C.I.F.: _____ Actividad: _____ Entidad de A.T.: _____	SUJETO RESPONSABLE (Empresa) Nombre/Razón Social: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____ OTROS SUJETOS RESP.: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <small>(Ver anexo)</small>
--	---

NATURALEZA DEL DESCUBIERTO: FALTA DE AFILIACION <input type="checkbox"/> FALTA DE ALTA <input type="checkbox"/> DIFERENCIAS DE COTIZACION <input type="checkbox"/>	CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL ACTA Y PRECEPTOS INFRINGIDOS Ver anexo	PERIODO TOTAL AFECTADO Desde _____ Hasta _____
--	--	---

CUOTAS DE SEGURIDAD Y OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	PERIODO	Núm. de Trabajadores	BASE COTIZACION	TIPO	CUOTAS	TOTALES
Suma						(A)

CUOTAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

EPIGRAFES	Núm. de Trabajadores	BASES DE COTIZACION	TIPO CUOTAS		IMPORTE DE LAS CUOTAS		
			I.T.	I.M.S.	I.T.	I.M.S.	
Suma							(B)

SE LEVANTA ACTA DE INFRACCION: SI <input type="checkbox"/> N.º NO <input type="checkbox"/>

Suma (A+B)	
Recargo de mora s/suma anterior	
IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACION	

VISADO, EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Fdo.: _____
--

EL/LA SUBINSPECTOR/A DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Fdo.: _____

La presente Acta tiene el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3. del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABLES a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El INGRESO del importe de la deuda figurada en la presente Acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1. antes citado).

EJEMPLAR		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
1		INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		Domicilio:
	
		Teléfono:

ACTA DE LIQUIDACION Nº

- ANEXO -

HOJA ADICIONAL N.º

EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE _____	OTROS SUJETOS RESPONSABLES _____
Nombre/Razón Social _____	CCC / NAF _____
CCC / NAF _____	D.N.I. / N.I.F. / C.I.F. _____
Domicilio _____	Domicilio _____
Localidad _____	

HECHOS Y PRECEPTOS INFRINGIDOS

I.T. 219 ADIC. EJEMPLAR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL/LA SUBINSPECTOR/A DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: _____



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección de Trabajo y Seguridad Social
C/.
C.P.

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS a la Seg. Soc., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional

Número:

EXPTE.:
RÉGIMEN:
C.C.C.:
C.I.F./D.N.I.:
ENTIDAD A.T.E.P.:

EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE:
ACTIVIDAD:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

HECHOS

I. Actuaciones inspectoras de investigación (visita, comprobación, etc.)

II. Hechos comprobados

Por las actuaciones practicadas se ha constatado que el empresario mencionado en el encabezamiento no ingresó, en la forma y plazo procedentes, las cuotas de la Seguridad Social por el período, conceptos y régimen que se señalan, ni presentó, dentro del plazo reglamentario, los documentos de cotización relativos al período indicado.

Las bases de cotización reflejadas han sido comprobadas por el funcionario que suscribe en la forma que se detalla en el apartado siguiente.

III. Circunstancias relativas a la liquidación de cuotas

Se practica la presente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN POR FALTA TOTAL DE COTIZACIÓN en el período y por los trabajadores y las bases de cotización que se detallan a continuación:

- * Período:
- * Trabajadores afectados:
- * Bases de cotización comprobadas por:
 - * ___ Convenio Colectivo
 - * ___ Recibos de salarios
 - * ___ Otros
- * SI/NO se adjuntan documentos de cotización confeccionados y/o facilitados por la Empresa (en caso negativo se adjunta relación nominal de trabajadores).

IV. Otros sujetos responsables

Solidario:

Subsidiario:

Nombre / Razón social:

Actividad:

C.I.F. / D.N.I.:

C.C.C.:

Domicilio:

Localidad

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: _____

EL/LA SUBINSPECTOR/A DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: _____

EJEMPLAR PARA LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S. S.

IT - 231